

Secretaría de Administración
Coordinación de Gestión y Control
SA/CGC/312/2024
Querétaro, Qro., 13 de agosto de 2024

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro
P r e s e n t e

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que, me permito referirme a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalada con el número de folio **220458524000913**, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"¿Cuántas obras fueron necesarias para el proyecto del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE"? ¿Cuál fue el costo total de las obras para las obras del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE"? ¿Qué áreas y dependencias participaron en la ejecución de la obra del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE"? ¿Cuántos terrenos y parcelas fueron utilizados para la obra del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE"? ¿Cuál fue la fecha de inicio y término de la construcción de la obra del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE"? ¿Qué autorizaciones fueron obtenidas para la construcción de las obras del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE"? [sic]"

Al respecto, le informo que de conformidad al ámbito de competencia de esta Secretaría y posterior a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos existentes, no se localizó antecedente alguno de lo requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, mismo que a la letra cita:

"Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

II. No obre en algún documento."

Por último, solicito se tenga a esta Secretaría dando cabal respuesta en tiempo y forma, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y al artículo 5 fracción X del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"



Lic. Angela Pacheco Medina
Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI
de la Secretaría de Administración

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaria de Administración

